RESOLUCIÓN NÚMERO 602 del 3 de Noviembre de 2022

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de licitación Pùblica No. FDLE-LP-493-2022

En su calidad de Representante Legal del Fondo de Desarrollo Local de Engativá, según Decreto No. 107 del 08 de abril de 2020 y acta de posesión No. 109 de fecha 17 de abril de 2020, actuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 374 de 2019, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa se debe desarrollar con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, por lo cual se hace necesario establecer el procedimiento que haga transparente y eficiente la ejecución de los recursos asignados al Fondo de Desarrollo Local de Engativá.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la ley 1150 de 2007, atribuye la competencia y condiciones para ordenar la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos.

Que el artículo 1° del Decreto Distrital 374 de 2019, delegó en los Alcaldes Locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo a los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local, de acuerdo con la estructura establecida en el Plan de Desarrollo Local que esté vigente.

Que la Alcaldía Local de Engativá requiere adelantar proceso de selección por el cual se pretende celebrar un contrato de prestación de servicios, para el **"PRESTAR LOS SERVICIOS QUE PROMUEVAN EL FORTALECIMIENTO A LOS EMPRENDIMIENTOS Y EL FORTALECIMIENTO DE MIPYMES DE LA LOCALIDAD ENGATIVÁ"** de manera que en aras de atender la necesidad descrita el Fondo de Desarrollo Local de Engativá dio inicio a la etapa precontractual de la Licitación Pública No. FDLE-LP-493-2022

Que la administración local ha determinado que el valor del presupuesto oficial del proceso ascenderá a la suma de:

DOS MIL CIENTO DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NO-VECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($ 2.118.594.959) M/CTE de la vigencia fiscal «2022», con cargo a los siguientes proyectos:

No DEL PROYECTO	CONCEPTO	IMPUTACIÓN PRESUPESTUAL	PRESUPUESTO
1598	Engativá emprende, se transforma e innova.	0 23011601060000001598	$ 2.045.957.959
1618	Espacio público para una vida en sociedad en Engativá	023011603450000001618	$ 72.700.730

Que la modalidad de selección pertinente para contratar "**PRESTAR LOS SERVICIOS QUE PROMUEVAN EL FORTALECIMIENTO A LOS EMPRENDIMIENTOS Y EL FORTALECIMIENTO DE MIPYMES DE LA LOCALIDAD ENGATIVÁ**", es la licitación pública de conformidad con el literal b), el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Título I, Capítulo II, artículo 2.2.1.2.1.3.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015 y con las disposiciones previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas aplicables.

Que el presente proceso de Selección NO se limitara a mypimes De acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la presente convocatoria No podrá limitarse a Mipymes, en atención a que el valor del proceso de Contratación es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $ 125.000). Esto ocurrirá si concurren los otros elementos que establece la ley.

Que el día 14 de octubre de 2022, la Entidad publicó en la página web del sistema electrónico de contratación pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos correspondientes al Proceso No. FDLE-LP-493-2022.

Que conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se concedió el término de diez (10) días hábiles comprendidos entre el 14 de octubre de 2022 hasta el 2 de noviembre de 2022, para que los interesados se pronunciaran con relación al contenido del proyecto de pliego de condiciones.

Que revisada la página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, se verificó que se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección, las cuales se respondieron por la Entidad.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020 y

lo dispuesto en la Directiva 003 de 2021, y con el fin de prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública, durante el presente proceso de selección y la ejecución del contrato resultante del mismo, se acatará lo establecido en el marco constitucional y normativo que busca preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y prevención de corrupción en su gestión contractual, en especial lo establecido en el capítulo VII "Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública" de la Ley 1474 de 2011.

Que en atención a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 *"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional",* se ordena mediante acto administrativo motivado la apertura del proceso de selección.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Ordenar la apertura del proceso de LICITACIÒN PÙBLICA No. FDLE-LP-493-2022, cuyo objeto es: "**PRESTAR LOS SERVICIOS QUE PROMUEVAN EL FORTALECIMIENTO A LOS EMPRENDIMIENTOS Y EL FORTALECIMIENTO DE MIPYMES DE LA LOCALIDAD ENGATIVÁ"**

Artículo 2º. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, en la página web del SECOP II.

Articulo 3° El Cronograma del presente proceso se establece de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de acto de apertura del proceso y Pliego de Condiciones Definitivo	03 de noviembre de 2022	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Audiencia de Revisión y Distribución definitiva de Riesgos y de Aclaraciones al Pliego de Condiciones si es solicitada por los interesados.	04 de noviembre de 2022 9:00 a.m.	Presencial en la Alcaldía Local de Engativá, ubicada en la calle 71 # 73A-44.
Plazo máximo para presentar observaciones al pliego de	08 de noviembre de 2022	www.colombiacompra.gov.co SECOP II

condiciones definitivo.		
Publicación de Respuestas observaciones del pliego definitivo	09 de noviembre de 2022	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Plazo máximo para expedir adendas.	10 de noviembre de 2022	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Diligencia de cierre del plazo de recepción de ofertas	Se recibirán propuestas a más tardar el día 17 de noviembre de 2022 hasta a la 10:00 AM.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Verificación y evaluación de propuestas.	Desde el 17 de noviembre de 2022de 2022 hasta el 20 de noviembre de 2022	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación Informe de Evaluación Preliminar	21 de noviembre de 2022	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Traslado del informe de verificación y evaluación de propuestas.	Desde el 22 de noviembre de 2022 hasta el 28 de noviembre de 2022	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Audiencia Adjudicación / oportunidad de observaciones.	30 de noviembre de 2022 a las 11 a.m. Se llevará a cabo de manera presencial en las instalaciones de la Alcaldía Local de Engativá ubicada en la calle 71 # 73A-44	Presencial en la Alcaldía Local de Engativá, calle 71 # 73A-44
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	1 de diciembre de 2022	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Suscripción del contrato	Dentro de los 2 días hábiles siguientes a la adjudicación	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Expedición del Registro Presupuestal	Dentro del día hábil siguiente a la firma del contrato.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación del contrato	Dentro de los dos (2) días siguientes a la adjudicación	www.colombiacompra.gov.co SECOP II

PARÁGRAFO PRIMERO. La Entidad puede modificar los pliegos de condiciones a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La Entidad puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO 4º. Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, las cuales podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y poscontractual en el presente proceso de selección; así mismo podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

Para tal efecto podrán consultar la página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii y dirigir sus solicitudes al correo institucional Monica.gutierrez@gobiernobogota.gov.co

ARTICULO 5º. Los estudios y documentos previos, el Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso de licitación pública No. FDLE-LP-493-2022 y la presente Resolución, podrán consultarse en la página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

ARTICULO 6º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá, a los 3 días del mes de Noviembre 2022.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARIA MORENO TORRES

Alcaldesa Local de Engativá

Elaboró: Monica Gutierrez – Abogada de Contratación FDLE

Revisó y Aprobó: Ricardo Garcia – Coordinador de Contratación FDLE